



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo laboral **2017 00266**, informando que está pendiente que las partes informen el estado actual de la obligación, toda vez que previamente se solicitó y decretó suspensión del proceso a efecto de saldar la obligación. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 266 00	
EJECUTANTE	AFP Porvenir S.A.
EJECUTADA	Comunidad Franciscana Provincia de la Santa fe
ASUNTO	Aportes a pensión

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve;

REQUERIR a las partes a efecto de que informen a este despacho el resultado del proceso de normalización de las obligaciones aquí reclamadas, toda vez que tenían plazo hasta el 12 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE ABRIL DE 2021.
Por ESTADO N.º 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO